



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden catorce trienios acumulables al General de Brigada de Artillería D. José Pardo Ochoa, debiendo percibirlos a partir de 1 del actual mes de octubre.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al Capitán General del Ejército don Camilo Alonso Vega.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al Teniente General D. Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, Presidente del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al Teniente General, en situación de reserva, D. Luis Zanón Aldalur.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al Teniente General, en situación de reserva, D. Antonio Alcubilla Pérez.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al General de División D. Joaquín Bosch de la Barrera, Jefe de la División de Montaña «Navarra» número 6.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al Inspector Médico de segunda clase D. Guillermo Hinojar Escudero, Jefe de los Servicios de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado al Inspector Médico de segunda clase D. Miguel Parrilla Hermida, Director de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede al General de Brigada de Infantería D. Benito Sánchez Blázquez, Jefe de la Brigada de Montaña número 41 y Gobernador Militar de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa, la adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de profesorado posee, debiendo substituir todas las azules por una dorada.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al General de División, diplomado de Estado

Mayor, D. Francisco Coloma Gallegos, Subsecretario del Ejército, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan de Zavala y Castella, en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «cargos civiles».

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería en:

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda).—Una de maestro de Banda y uno de cabo de Tambores.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel). Una de cabo de Tambores.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián, destacado en Irún).—Una de cabo de Tambores.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Las vacantes de cabos de Tambores pueden ser solicitadas por las cabos de Cornetas y serán destinados,

siempre y cuando no hayan solicitado los de su especialidad, debiendo acompañar a la petición certificado acreditativo de reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicha vacante, expedido por un director músico.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los sargentos maestros de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento maestro de Banda D. Juan Silva Gil, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, con la antigüedad de 17 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.

Otro, D. Juan López García, del C. I. R. E., con la antigüedad de 13 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Cruz a la Constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964), y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 4.000 pesetas anuales, al teniente de complemento de Infantería, fallecido, D. Sacramento Jurado Pulido, con antigüedad de 12 de octubre de 1963 y efectos económicos a percibir desde 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Bajas

La Orden de 30 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 223), por la que se

publicaba la baja por fallecimiento del comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Amaro Guerrero González, se rectifica en el sentido de que el fallecimiento tuvo lugar en la plaza de Cádiz.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Riera Morán, de la Subsecretaría de este Ministerio, con doña María Ruilán de Ayala.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen o informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1970, excepto para el que se señala 1 de noviembre de 1970.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada D. Francisco Morena Maura, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Sargento D. Francisco García Dencha, un trienio.

Otro, D. Demetrio Iglesias Martín, un trienio.

Otro, D. Vicente Montero Carrasco, un trienio.

Otro, D. Adolfo Martín Regidor, un trienio.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de agosto de 1970 (D. O. núm. 199), el teniente coronel de Caballería D. Joaquín Sánchez Parsaja de Obregón, disponible en la 2.ª Región Militar, Badajoz, pasa a la situación de «En Servicios Civiles» a partir de 1 de octubre de 1970, causando baja en su destino militar por tratarse del segundo destino civil adjudicado al interesado.

Percibirá sus haberes hasta fin del presente año por la Pagaduría Militar de Haberes correspondiente al lugar de su destino, y por la Presidencia del Gobierno, Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales, a partir de 1 de enero de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, anunciada por Orden de 15 de septiembre de 1970 (D. O. número 210), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ramón de Ascanio y Togores, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 20 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 94, anunciada por Orden de 1 de septiembre de 1970 (D. O. número 197), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ucelay Cambreleng, de disponible en Ca-

narias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 20 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Parque de Artillería de Granada, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de agosto de 1970 (D. O. núm. 187), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Porras Rivera, del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), copia íntegra de la Hoja de Servicios e informe reservado que previene la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 24 de agosto de 1970 (D. O. núm. 190), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Iglesias Cebada, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Chinchilla Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16, con doña María Jesús Barriarte y Carbonell.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de Oficial Hawk, existente en el Grupo de Lanzacohetes Hawk, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determinan el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1969, al brigada de dicha Arma D. Francisco Pena Domínguez, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 19 de octubre de 1970, al sargento primero de Artillería D. Mariano Estóvanez Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Re-

gión Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo destino, sin derecho a dietas ni pluses hasta que por este Ministerio se le adjudique destino en plantilla.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 21 de octubre de 1970, el subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista D. Alejandro Alonso Castilla, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas, D. Agustín Banda Baza, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 26 de septiembre de 1970, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente al brigada especialista mecánico electricista de armas D. Pedro Morla Casado, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, con antigüedad de 21 de octubre de 1970, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26

de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 21 de octubre de 1970, al sargento de dicha especialidad D. Francisco Pérez Olmo, de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para C. E., continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1970, excepto para los que se señale otra fecha distinta:

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel médico (E. A.) don Angel Garnacho Herrero, diez trienios de oficial.

De la Academia de Sanidad Militar

Capitán médico (E. A.) D. Jerónimo Enrile Iguera, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

De las Escuelas de Aplicación de Sanidad Militar

Capitán médico, Escala activa, don Antonio López-Quifones Pérez, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Capitán auxiliar D. Ramiro Durán Mejías, once trienios (siete de suboficial) a percibir desde 1 de septiembre de 1970 (Rectificación de la Orden de 1 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 198)).

Teniente auxiliar D. Timoteo Morales García, once trienios (siete de suboficial).

Del Instituto de Medicina Preventiva. Capitán Médico Ramón y Cajal

Capitán médico (E. A.) D. Enrique Martínez Pérez, cinco trienios de oficial.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Coronel médico (E. A.) D. Leopoldo Domínguez Navarro, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Hospital Militar de Valencia

Teniente coronel médico, Escala activa D. Manuel Serrano Salcedo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Comandante médico (E. A.) D. Rafael Baeza González, once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Serna Guillén, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Andrés Goñalich Valencia, nueve trienios de oficial.

Del Hospital Militar de Vitoria

Capitán médico (E. A.) D. Mariano Cabero García, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.

Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Comandante médico (E. A.), D. José Mañás Tena, seis trienios de oficial.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Capitán médico (E. A.) D. Luis Malfaz Baldrich, tres trienios de oficial.

De la Clínica Militar de Almería

Capitán médico (E. A.) D. Francisco Gea Ruiz, cinco trienios de oficial.

Del Grupo Regional de Sanidad número 6

Teniente auxiliar D. Angel Zorraquino Moreno, once trienios (siete de suboficial).

Del Grupo de Regional de Sanidad de Baleares

Capitán médico (E. A.) D. Salvador Fons Vidal, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Grupo Regional de Sanidad de Canarias

Capitán médico (E. A.) D. Fermín Martínez Gómez, once trienios (uno de suboficial) a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del 54 Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico (E. A.) D. José Cuetos, tres trienios de oficial. Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 773/1966, de 23 de diciembre (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de

1970, excepto para los que se señale otra fecha distinta:

De los Servicios de asistencia médica del personal del Ministerio del Ejército

Practicante de primera D. Vicente Peña Díez, once trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1970.

De la Escuela Superior del Ejército

Practicante de segunda (subteniente), D. Julián Clemente Calvo, diez trienios.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Practicante de primera D. Tomás Martínez Bodega, once trienios (tres de suboficial).

Del Hospital Militar de San Sebastián

Practicante de primera D. Pedro Arce Navascués, once trienios (tres de suboficial).

De la Clínica Militar de Zamora

Practicante de primera D. Antonio Díez Costa, ocho trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 26 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1970:

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2

Sargento primero D. Manuel Palma Cenizo, cuatro trienios.

Del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada D. Antonio Málaga Díaz, seis trienios.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4

Brigada D. Manuel Fontán Fresno, seis trienios.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6

Brigada D. Mario Fernández Fernández, cinco trienios.

Otro, D. Alfredo Miguel Gutiérrez, cinco trienios.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Sargento primero D. Domingo Verdugo Rodríguez, seis trienios.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 15 de septiembre último (DIARIO OFICIAL 210), pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel médico D. Plácido Mendoza de la Fuente, de la Asistencia al personal de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente coronel médico D. Antonio Abós Ripollés, de la Academia General Militar.

Al Parque de Sanidad de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante médico D. Teodoro Blanco Sancho, de ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase jefe de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar.

Al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid)

Capitán médico D. Luis Abuín Fernández, de la Escuela de Caballería y Equitación del Ejército.

Al Hospital Militar de La Coruña, para Jefe de Servicios

Teniente coronel médico D. Daniel Rodríguez Martínez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Comandante médico D. José Carballo Piñero, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55.

Al C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Capitán médico don José Moreno Pérez, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Capitán médico D. José Yuste Martín, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Teniente coronel médico D. Blas Alfranca Miguel, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Capitán médico D. Gonzalo Batista Montes de Oca, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Gotoso, Madrid)

Capitán médico D. Luis Lloveres Rúa-Figueroa, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Melilla

Comandante médico D. Julián Cánovas Cortés, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán médico, Escuela activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en el 64 Tercio de la Guardia Civil (La Coruña).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que a deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de practicante de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid), en segunda convocatoria.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destina-

dos en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por haber terminado el Curso de Especialidades Médicas y haber obtenido el diploma correspondiente, según Orden de 15 del actual (D. O. número 234), los capitanes médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que, a continuación se relacionan, causa baja en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar por fin del presente mes pasando a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Antonio López-Quinones Pérez.
Don Guahberto Peña de la Fuente.
Don José del Barco Gallego.
Don José Cuerdo Montoro.
Don Juan Miguel Redondo.
Don Alfredo Macho Fernández.
Don Tomás Marcos Ferráiz.
Don Daniel Segovia Vergas.
Don Hilario Sánchez González.
Don José Pastor Gómez.
Don Ismael Pilo Martín.
Don Francisco Iribarne Rodríguez.
Don Jesús Arévalo Prieto.
Don José Mingo López.
Don Alfredo Santana Artilles.
Don José Atienza Niño.
Don Enrique Piqueras de Noriega.
Don Don Alfredo Domenech Lull.
Don Luis de la Torre Casas.
Don Angel Rodríguez de Lope Martín.

Don José Granado Navarro.
Don Fernando Artalejo Martínez.
Don Luis Peñarrocha Montoya.
Don Francisco Micó Catalán.
Don Ricardo Linares Alvarez de Sotomayor.

Don Rafael de Llano Beneyto.
Don José Horcajadas Rivero.
Don Rodolfo Rubio Lafuente.
Don Luis Jativa García.
Don Gonzalo Piedrola Angulo.
Don Anastasio de Cea Gil.
Don José Ruiz Funés.
Don Francisco de Andrés Blasco.
Don Gonzalo Collados Gómez.
Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del

Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 58).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será tenido en cuenta el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a mi Autoridad, y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Villa Cisneros.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando anunciada por Orden de 10 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 205), he designado jefe de Farmacia de la 4.ª Región Militar al coronel farmacéu-

tico D. José López y Díaz de la Guardia, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia Central de Santa Cruz de Tenerife. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efecto de solicitud.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de sargento primero o sargento del Cuerpo de Farmacia Militar, existente en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Plana Mayor).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. Sandoval Ruiz Martín, de la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Farmacia del Hospital Militar), con doña María Jesús Obregón Gil.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero del Cuerpo de Farmacia Militar don Eusebio Estrella Abad, de la Agrupa-

ción de Tropas de Farmacia de la Reserva General, haciéndosele, si procediere, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo en razón a sus años de servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General, anunciada por Orden de 21 de agosto de 1970 (D. O. núm. 188), en turno de libre elección, he designado al coronel veterinario de la Escala activa don Pedro Sánchez-Cascado y Martín-Portugués, de la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan y a percibir desde la fecha que para cada uno se indica, quedando rectificada la Orden de 10 de septiembre de 1970 (D. O. número 205), por la que se le concedía al comandante veterinario D. Pedro de la Puente Gutiérrez el séptimo trienio a percibir desde 1 de octubre del corriente año por la que en la presente Orden se indica.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Comandante veterinario (E. A.) don Pedro de la Puente Gutiérrez, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1970.

Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán veterinario (E. A.) D. José Romero Muñoz de Arenillas, seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

De la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Capitán veterinario (E. A.) D. Eduardo Mateos Martínez, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

De la Unidad de Veterinaria núm. 7

Teniente veterinario (E. A.) D. José López Mateos, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1970, y a percibir a partir de la misma fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 24 de septiembre de 1970 (D. O. número 217), pasan destinados a las Unidades que se indican, los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, Algeciras.—Plantilla eventual

Capitán veterinario D. Luis Navero Marchal, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el 2.º párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13

Capitán veterinario D. José Rubio Moya, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Los Hinojosos (Cuenca).

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, existente en el Equipo de Codificación de la Jefatura de Veterinaria del Ejército (Dirección General de Servicios), anunciada por Orden de 24 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 217), pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente auxiliar de Veterinaria don Rafael García Martín, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente veterinario de la Escala activa D. Adolfo Fernández-Peláez

Lozano, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 298), pasa a la situación de retirado, con fecha de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador D. Pablo Pomares Martínez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, fijando su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista herrador D. Miguel Abadío Velázquez, del Depósito de Recría y Doma de Baja, fijando su residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se conceden diez trienios acumulables, a percibir desde 1 de abril de 1970, al sargento primero especialista herrador D. Felipe Díez Romano, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 298), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Sub-

oficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 16 de octubre de 1970, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Miguel Santed Sánchez, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 22 de octubre de 1970, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Luis Arranz Alonso, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid continuando en la misma situación.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (Diario Oficial núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 17 de octubre de 1970, al sargento de la misma especialidad D. Miguel Santed Sánchez, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para directores músicos en:

Música de la División de Montaña Urgel núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)).—Una de director músico.

En las músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de director músico.

Regimiento Acorazado de Caballería

Almansa núm. 5 (León).—Una de director músico.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de director músico.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de director músico.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1933.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales y cabos músicos en:

Academia General Militar (Zaragoza)

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe, una de requinto, una de clarinete y una de sax-alto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de fliscorno.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto y tres de clarinete.

Academia de Infantería (Toledo)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de clarinete y una de fliscorno.

De sargento primero o sargento.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe y dos de clarinete.

Academia de Artillería (Segovia)

Sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

En la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, Madrid)

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-barítono y una de percusión.

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 Sevilla)

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe, una de requinto y una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de sax-tenor, una de sax-barítono, una de trompeta, una de trombón y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de requinto, una de clarinete y una de sax-barítono.

Música de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística núm. 3, Valencia)

De subteniente o brigada músico.—Una de bajo.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-barítono.

De cabo músico.—Una de bajo.

Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Lérida)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de requinto, una de trompeta y una de fliscorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete, una de requinto, una de trombón y una de fliscorno.

Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, Pamplona)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y una de clarinete.

De cabo músico.—Una de oboe y una de requinto.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

De subteniente o brigada músico.—Una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa.

De cabo músico.—Una de flauta.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, dos de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete y una de requinto.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa y una de bajo.

De cabo músico.—Una de oboe.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de oboe.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto y una de sax-baritono.

De cabo músico.—Una de sax-tenor.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe.

De cabo músico.—Una de oboe y una de requinto.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete.

De cabo músico.—Una de flauta y una de requinto.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe y una de requinto.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto y una de sax-alto.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto y una de bombardino.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete,

una de sax-alto, una de sax-baritono y una de trompa.

De cabo músico.—Una de flauta.

A los subtenientes o brigadas y a los sargentos primeros o sargentos músicos, que adicte esta Orden tendrán en cuenta lo establecido en la de 5 de enero de 1969 (D. O. núm. 32).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desea hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al sargento primero músico D. José Insa Martínez, en situación de disponible y agregado a la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 200), se concede el sueldo de brigada al cabo músico, asimilado a sargento, en situación de retirado, don Tomás Muñoz Guisado, a percibir desde 1 de enero de 1954, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado segundo, artículo 3.º, de la Ley 113/66 y lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 9 de septiembre de 1970

(D. O. núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil a los jefes que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Enrique Díaz Cuiñado, director de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Jacinto Ruiz Martín, disponible en la séptima Región Militar, plaza de Salamanca.

Teniente coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Antonio Martínez de la Casa, de la Subinspección de La Legión.

Otro, D. Ricardo Garchitorena Zalba, del Servicio Ministerial de Movilización.

Teniente coronel de Infantería don Angel Reseco Gil, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Jesús Montero Romero, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Alfredo Sotelo Apesteguía, Ayudante de Campo del General de División D. Joaquín Bosch de la Barrera, jefe de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Ismael Navarro Gayete, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. José Herrera Sánchez, del Estado Mayor de la Capitánía General de la Segunda Región Militar.

Comandante de Infantería D. Urbano Alonso Rodríguez, de la Primera Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, D. Miguel Esteban Gascón, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Armando Vicente Cuadrado, del Gobierno Militar de Zamora.

Otro, D. Miguel Angel Gonzalo de Liria y Azcoiti, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Lindo Marco, de la 4.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Comandante de Caballería D. Enrique de Zarandieta y Sánchez-Arjona, de la Academia Auxiliar Militar.

Comandante médico D. Luis Cuadrado Rodríguez, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Otro, D. Vicente Méndez Rojas, de la misma.

Otro, D. Lorenzo de Miguel Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1968 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del Distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Comandante de Intendencia D. Luis Bernal Bertol, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ruiz Sáez, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLII

Capitán de Infantería D. Rodolfo Espa Seiquer, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Pedro Clapes Sogañoles, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Joaquín Céspedes del Rey, adición de una barra verde a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Beltrán Valladares, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

De la Escuela Militar de Montaña

Comandante de Artillería D. Fidel Villarreal Merino, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de tres barras doradas.

Otro, D. Francisco Cadenas León, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de una barra dorada y tres verdes.

Capitán de Infantería D. José Santamaría Bornez, adición de tres barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Ribes Lorda, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Capitán de Oficinas Militares, don José Samper Oliva, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Teniente de Infantería D. Luis Alonso Mayor, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. José Naya Servise, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Carlos Madariaga López, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente auxiliar de Infantería, don Antonio Casujús López, adición de una barra dorada a cuatro del mismo color y una verde que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Rivera Sánchez, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de dos barras verdes.

del Escalador y adición de dos barras verdes.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña «Barcelona» núm. 63

Teniente coronel de Infantería, don José María Vidal Mesull, adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Comandante de Infantería D. Luis de las Heras Bru, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Elías Díez Valbuena, adición de una barra dorada a dos del mismo color y dos verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Bañeres Perpiña, adición de cuatro barras verdes a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir todas las verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Juan Pérez de Mendiguren Alonso, distintivo de Montaña y adición de dos barras doradas y una verde.

Otro, D. Pedro García Zaragoza, adición de dos barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Urbano Díez Maestre, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Luis Domínguez Olmos, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Gonzalo Burgos Moreno, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de complemento de Infantería D. José Ramos García, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán capellán D. Ernesto López Alonso, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4

Coronel de Ingenieros D. Carlos Ollote Sánchez, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la Brigada de Alta Montaña

Comandante de Ingenieros D. Francisco Ferrer Bengoechea, adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Representantes de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Lugo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Jefe del Juzgado Militar Eventual de Caserna.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Caballería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de Territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier

Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Caballería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y personal: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 72).

Plazo de admisión de peticiones: el plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el Artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería o Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Capitán D. Santos Ripa Fernández, de la Compañía de Reserva de la 5.ª Zona, a la 521 Comandancia (Pamplona).

Otro, D. Francisco Teja Pavón, de la 231 Comandancia (Córdoba), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. José García Martín, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Francisco Sánchez López, de disponible en la 5.ª Zona, a la 231 Comandancia (Córdoba).

Otro, D. Pedro Herrero Lerones, de la 651 Comandancia (Oviedo), a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Francisco Ara López, de la 521 Comandancia (Pamplona), a la 512 (Huesca).

Otro, D. Benjamín Patino Muñoz, de la 252 Comandancia (Melilla), a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. José Álvarez Sotelo, de disponible en la 5.ª Zona, a la 521 Comandancia (Pamplona).

Otro, D. Manuel Pérez Martín Sevillano, de disponible en la 6.ª Zona, a la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Otro, D. Antonio Barrado Lozano, de disponible en la 3.ª Zona, a la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Otro, D. Rafael Lorenzo Domínguez, de la 652 Comandancia (Gijón), a la 611 (Valladolid).

Teniente D. Miguel González Fernández, de la 542 Comandancia (Santander), a la 511 (Zaragoza).

Otro, Rafael Rozabón Pérez, de la 141 Comandancia (Toledo), a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Luis Planch Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Avila, al de Córdoba, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. Francisco Arroyo López, de la 132 Comandancia (Soria), a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Luis Cayado Greño, de la

212 Comandancia (Huelva), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Tomás Vivas Velasco, de la 222 Comandancia (Cáceres), a la 141 (Toledo).

Otro, D. José Rodríguez Pineda, de la 221 Comandancia (Badajoz), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández, de la 422 Comandancia (Lérida), a la 512 (Huesca).

Otro, D. Sebastián Hermoso Álvarez, de la 422 Comandancia (Lérida), a la 412 (Manresa).

FORZOSOS

Capitán D. José Borrez González, de disponible en la 1.ª Zona, a la 652 Comandancia (Gijón).

Otro, D. Santos Gómez Vela, de disponible en la 4.ª Zona, a la 551 Comandancia (San Sebastián).

Otro, D. Miguel Fernández Santaelia, de disponible en la 2.ª Zona, a la 252 Comandancia (Melilla).

Madrid, 23 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Brigada D. Pedro del Amo Martín, de agregado para el servicio en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a la 111 Comandancia.

Madrid, 19 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don Jesús Ansean Romay, de la 631 Comandancia, a la 111.

Don José Meroño Sánchez, de la 413 Comandancia, a la 232.

Don Pedro Tobaruela García, de la 212 Comandancia, a la 232.

Don Victoriano Bullarín López, de la 542 Comandancia, a la 652.

Don Cándido Castiella Fernández, de la 642 Comandancia, a la 641.

Don Luis Lorente Jiménez, de la 262 Comandancia, a la 241.

Don Miguel Amengual López, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Carnerero Pérez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 222.

Don Juan del Olmo Martínez, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Veleiro Novoa, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la misma.

Don Pedro Arroqui Arce, de agregado para el servicio en la 531 Comandancia, a la misma.

Don Segundo Moreno Bejarano, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Illán Domínguez, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Gregorio Redondo García de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la misma.

Don Guillermo Moreno Carvajal, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 43 Tercio, a la 431 Comandancia.

Don Minervino Carrera Vega, de agregado para el servicio en la 541 Comandancia, a la misma.

Don Benito Magrí González, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la misma.

Don Victoriano López López, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma.

Don Cayo Revuelto Carazo, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la misma.

Sargentos

Don Vicente García Fariol, de la 311 Comandancia, a la 312.

Don Rafael Casado Curado, de la 541 Comandancia, a la 511.

Don Juan Serna Forés, de la 512 Comandancia, a la 111.

Don Ramón Cruz Trujillo, de la 262 Comandancia, a la 151.

Don Narciso Elices González, de la 541 Comandancia, a la 511.

Don Ernesto Montoto Justo, de la 551 Comandancia, a la 641.

Don Eduardo Prieto Calvo, de la 542 Comandancia, a la 632.

Don José Arroyo Romera, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la misma.

Don Fernando Rodríguez Mesa, de la 521 Comandancia, a la 241.

Don Joaquín Molina Colmenero, de la 541 Comandancia, a la 241.

Don Pedro García Pando Espinosa, de la 421 Comandancia, a la 311.

Don Manuel Rodríguez Borrillo, de la 652 Comandancia, a la 311.

Don Isidoro Cabonge Ciriano, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 432.

Don Luis Languero Lanchero, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Ginés Rabadán Avilés, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 311.

Don Santiago Becerril Bascones, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la misma.

Don Segismundo Chamorro Villarino, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la 311.

Don Ambrosio Morales Ríos, de agregado para la 222 Comandancia, a la misma.

Don Miguel Ruiz Molina, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia a la misma.

Don Antonio Hernández Gil, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Juan Cazalilla García, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Soto Rodríguez, de agregado para el servicio en la 261 Comandancia, a la misma.

Don Cayetano Martín Rodríguez, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 212.

Don Aurelio Toresano Fonollosa, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Guillermo Mateo Alvarez, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

FORZOSOS

Brigadas

Don Gabriel Gómez Rocas, de agregado para el servicio en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe a la 252 Comandancia.

Don Antonio Blanco Cao, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 542.

Don Antonio Evora Martín, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 15 Tercio, a la 262 Comandancia.

Don Antonio Pacheco Ventura, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la misma.

Don Alfredo Fernández Rodríguez, de agregado para el servicio en la 151 Comandancia, a la 413.

Don José Carvajal Alvarez Pereira, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la 631.

Don Luis González Vila, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la 413.

Don Raúl González Estévez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 413.

Don Pascual Asensio de Dios, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la 631.

Don Manuel Culebras Madrigal, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 322.

Don Vicente Martínez Mateo, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 521.

Sargentos

Don Antonio García Isidro, de agregado para el servicio en la Primera Comandancia Móvil, a la 531 Comandancia.

Don Miguel Sánchez Ruiz, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 541.

Don Santiago Abad Rosa, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 531.

Don Francisco Quintanilla García, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 421.

Don Adolfo Jiménez Gómez, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 651.

Don Marcelino Gómez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 652.

Don Benjamín Barrios Serrallet, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 541.

Don Julián Domínguez Martín, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la misma. (Como conductor).

Don Julio Vaquero Pérez, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la 521.

Don Manuel Prieto Buiza, de agregado para el servicio en la Segunda Comandancia Móvil, a la 261 Comandancia.

Don José Rivera Gallardo, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 541.

Don Higinio Retortillo Quintano, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la 552.

Don Manuel López Pérez, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 612.

Don José Martínez Martínez-Sánchez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 541.

Don Gabriel Díaz Ayuso, de agregado para el servicio en la Academia de Guardias de El Escorial, a la 541 Comandancia.

Don Venancio Padrón Cañedo, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 652.

Don Antonio Pérez Fernández, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 551.

Don Rafael Morales Delgado, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 261.

Madrid, 19 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, al sargento primero de dicho Cuerpo D. Francisco Sánchez Muñoz, actualmente en la 111 Comandancia.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciendo al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de octubre de 1970, al teniente de la Guardia Civil D. José García Menéndez, de la 651 Comandancia (Oviedo), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se le concede el incremento a la pensión aneja a la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1970

Teniente D. Santiago Pañero Díaz, del 11 Tercio, con antigüedad de 1 de julio de 1970.

A partir de 1 de octubre de 1970

Teniente D. Gregorio Martín González, del Parque de Automovilismo, con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Angel Madrid Sánchez, del 11 Tercio, con la de 19 de septiembre de 1970.

Otro, D. Joaquín Alcoba Quintanilla, del 41 Tercio, con la de 18 de septiembre de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. David López Ruiz, del 42 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. José Fernández Felipe, del 53, con la de 29 de agosto de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. José Fernández Castilleja, del 54 Tercio, con la antigüedad de 2 de febrero de 1967, quedando así rectificadas la que le fue concedida por Orden de fecha 24 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 217).

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. Manuel Nieto Gallego, del 23 Tercio, con la antigüedad de 24 de abril de 1968.

Otro, D. Antonio Martínez Menchero, del 41, con la de 2 de febrero de 1967.

Otro, D. Alberto Medina López, del mismo, con la de 5 de junio de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1970

Sargento primero D. Pedro Serrano Saiz, del 33 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1970.

Sargento D. Miguel Rodríguez Villán, del 25, con la de 9 de julio de 1970.

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento primero D. Isidoro Expósito Martín, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Joaquín Grimalt Brulles, del 31, con la de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Bartolomé Martínez Rodríguez, del 41, con la de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Manuel Aragón Beltrán, del 42, con la de 1 de septiembre de 1970.

Sargento D. Manuel Núñez Hernández, del 33, con la de 20 de agosto de 1970.

Otro, D. Alfonso Padilla Guillén, del 54, con la de 1 de septiembre de 1970.

A partir de 1 de octubre de 1970

Sargento primero D. Antonio Llerena de la Cruz Doblado, del 22 Tercio, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1970.

Otro, D. Valentín Motos Guillén, del 31, con la de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Arsenio Muriel Fernández, del 54, con la de 15 de septiembre de 1970.

Sargento D. Manuel Lanza de la Hoz, del 13, con la de 15 de septiembre de 1970.

Otro, D. Miguel Moya Amaya, del 24, con la de 21 de septiembre de 1970.

Otro, D. José Ales Cruz, del 25, con la de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. José Tejero Esteban, del 31, con la de 15 de septiembre de 1970.

Otro, D. Domingo Granero Solís, del 53, con la de 2 de septiembre de 1970.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Eugenio Serra Oltra, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Luis Martínez Lavado, del mismo, con la de 1 de octubre de 1970.

A partir de 1 de noviembre de 1970

Sargento D. José Hidalgo García, del 41 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Julio Ezquerria Pinillos, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1970.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Reollo de Juan, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de noviembre de 1970.

Sargento D. Víctor Pertejo Alaiz, de la Agrupación de Destinos, con la de 24 de octubre de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. José Muñoz Rocha, del 43 Tercio, con la antigüedad de 28 de febrero de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1970

Sargento D. Benjamín López París, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 24 de diciembre de 1969.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1970

Brigada D. Abilio Pavón Valderas, del 12 Tercio, con la antigüedad de 5 de julio de 1970.

A partir de 1 de septiembre de 1970

Subteniente D. Alejandro Cotela González, del 42 Tercio, con la antigüedad de 19 de agosto de 1970.

Sargento primero D. Manuel Ibáñez Lucero, del 15, con la de 23 de agosto de 1970.

A partir de 1 de octubre de 1970

Sargento primero D. Hilario Egea Guijarro, del 32 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1970.

A partir de 1 de noviembre de 1970

Brigada D. José Díaz Vázquez, del 25 Tercio, con la antigüedad de 3 de octubre de 1970.

Otro, D. José Pérez Córdoba, del 41, con la de 15 de octubre de 1970.

Sargento primero D. Manuel Redondo del Salado, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de noviembre de 1970.

Sargento D. Carlos Vioola Borrueal, del 41 Tercio, con la de 16 de octubre de 1970.

Otro, D. Juan Blazquíz Medrano, de la Academia Especial, con la de 16 de octubre de 1970.

Otro, D. Benjamín Martín Sánchez, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de noviembre de 1970.

ESCALA DE COMPLEMENTO**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

A partir de 1 de octubre de 1970

Brigada D. Juan López Lupiáñez, afecto al 24 Tercio, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1970.
Madrid, 19 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 21 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de la Guardia Civil D. Joaquín Valverde Mejías, de la 231 Comandancia (Córdoba), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por haber sido promovido al empleo de sargento auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire por Orden de 23 de septiembre último («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 116), causa baja en la Guardia Civil, por fin de dicho mes, el guardia segundo D. José Ortega Martín-Barea, del 41 Tercio.

Madrid, 19 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 187), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los guardias segundos, licenciados a petición propia, que a continuación se relacionan, debiendo surtir efectos esta alta en la revista de Comisario del próximo mes de noviembre. (Los expedientes de reingreso radican en las Comandancias que se mencionan antes del nombre de cada uno.)

Altas como guardias segundos

652 Comandancia.—Antollano Jiménez Flores, a la 521 Comandancia.
211 Comandancia.—José Luna García, a la 521 Comandancia.
421 Comandancia.—Pedro Tur Pueras, a la 521 Comandancia.
622 Comandancia.—Mariano Casado Rivas, a la 132 Comandancia.
122 Comandancia.—Mariano Jiménez Muñoz, a la 521 Comandancia.
112 Comandancia.—José Manzano Santos, a la 521 Comandancia.

Madrid, 19 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 335 se publica rectificación a una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al teniente coronel de la Guardia Civil D. Marcelo Toribio Garduño.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandantes, doña María de las Mercedes Sancho Santamaría, doña María de los Dolores Sánchez Romero y doña Encarnación Sanz Pereira, quienes postulan por sí mismas, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de marzo y 23 de abril de 1968, sobre abono de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 23 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad de los recursos acumulados alegadas por el abogado del Estado y las de nulidad del procedimiento alegadas por las recurrentes, debemos estimar y estimamos los presentes recursos interpuestos por doña María de las Mercedes Sancho Santamaría, doña María de los Dolores Sánchez Romero y doña Encarnación Sanz Pereira, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de marzo y 23 de abril de 1968, desestimando recursos de reposición contra otras resoluciones del mismo Ministerio sobre trienios reclamados por las recurrentes; anulando tales resoluciones por no ser conformes a Derecho y, en su lugar, declaramos el derecho de las recurrentes a percibir trienios idénticos en su cuantía económica a los que perciben las taquígrafas de la Cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (C. A. S. E.), debiendo abonarse los atrasos deudas correspondientes, condenando a la Administración al cumplimiento de todo lo expuesto; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandantes, D. Salvador Roldán Gómez, D. Joaquín Parejo Rando, D. Edefonso Medrano Palacios, D. Jacinto García Sánchez y don Juan de Diego Bachiller, representados y defendidos por el letrado don Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de noviembre de 1968 y 6 de febrero de 1969, denegatorias del percibo de los emolumentos inherentes al empleo de teniente, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por D. Salvador Roldán Gómez, D. Joaquín Parejo Rando, D. Edefonso Medrano Palacios, D. Jacinto García Sánchez y don Juan de Diego Bachiller, contra las órdenes del Ministerio del Ejército de 20 de noviembre de 1968 y 6 de febrero de 1969, que denegaron a los actores del derecho al percibo de los devengos inherentes al empleo de teniente, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a Derecho; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 254, de 28-10-70.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al te-

niente coronel de la Guardia Civil don Marcelo Toribio Garduño.

Advirtido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «B. O. del Estado» núm. 204, de fecha 26 de agosto de 1970, página 13.978, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército nú-

mero 192, de fecha 28 de agosto de 1970, página 815, se hace constar que debe figurar con la concesión de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, el teniente coronel de la Guardia Civil D. Marcelo Toribio Garduño, en vez de «Guadeño», como por error se consignó.

(Del B. O. del E. n.º 254, de 23-10-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 134/70-134).

Relación de artículos y precio límite

1.000 kilos de esencia especial para agua de colonia, al precio límite de 1.250 pesetas el kilo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 7 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lu-

gar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 7 de noviembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

Núm. 579. (Urgente.) P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 135/70-181).

Relación de artículos y precio límite

180.000 metros cuadrados de gasa hidrófila en bobinas, al precio límite de 8,30 pesetas.

20.000 metros cuadrados de gasa hidrófila en piezas, al precio límite de 8,30 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por du-

plicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,15 horas del día 7 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 10,30 horas del día 7 de noviembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

Núm. 578. (Urgente.) P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 137/70-182).

Relación de artículos y precio límite

50.000 litros de alcohol etílico de 96º, al precio límite de 25 pesetas litro.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrati-

vas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 7 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 7 de noviembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

Núm. 577. (Urgente.) P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 136/70-183).

Relación de artículos y precio límite

15.000 kilos de algodón hidrófilo, al precio límite de 80 pesetas el kilo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,15 horas del día 7 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 11,30 horas del día 7 de noviembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

Núm. 580. (Urgente.) P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 367 chapas acanaladas de aluminio, por un importe total de 240.193 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 44», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas

del día 9 del próximo mes de noviembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

Núm. 585

P. 1—1

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

Teniendo que adquirir esta Jefatura reproductores caballares de aptitud tiro, para reponer bajas en los Depósitos del Estado, la Comisión de Compra de Sementales actuará, durante el año actual, las fechas que se señalan a continuación, en las localidades que también se indican:

El día 6 de noviembre, en Tudela.

El día 9 y 10 de noviembre, en Puigcerdá y Vich.

El día 11 de noviembre, en Viella.

El día 14 de noviembre, en Valencia.

Las características generales que ha de reunir el ganado presentado serán:

Caballos enteros, de razas «Bretona», «Hispano Bretona», «Bretona Hispano» y «Burguete», que se ajustarán a las medidas y caracteres zootécnicos propias a cada raza.

Es condición indispensable, para ser admitida la oferta, que los caballos estén en posesión del Certificado de Origen correspondiente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

Núm. 575

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Hasta las doce horas del día 18 de noviembre se admiten ofertas de víveres de difícil conservación (carne, leche, huevos, etc.), para atenciones de este Hospital durante el mes de diciembre próximo.

Pliegos de Bases, en Administración.

Valencia, 21 de octubre de 1970.

Núm. 576

P. 1—1

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION